

## CONSEJO ACADÉMICO ACUERDO ACADÉMICO Nº 0 4 4

"Por el cual se modifica el plan de estudios del Programa de Derecho"

El Consejo Académico de la Universidad en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las estipuladas en el Acuerdo Superior N° 012 de 2011 y

## **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitucional Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificarse sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus planes académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, formativas, y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que mediante el Acuerdo Académico N° 038 de 2002 se creó el Programa de Derecho en la Universidad del Magdalena.

Que a través del Acuerdo Académico N° 043 de 2003 se aprobó el proyecto para el desarrollo curricular y la organización del plan de estudios del Programa de Derecho.

Que el Acuerdo Académico N° 016 de del 3 de diciembre de 2007, implementó el Eje de Investigación Formativa a partir del segundo semestre académico de 2008, como una estructura académica adscrita a la estructura curricular de los Programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena, y soporte conceptual que contribuye a fomentar la cultura de la investigación durante el proceso de formación del estudiante de Pregrado, procurando el aprendizaje ejercicio de competencias en investigaciones y de desarrollo académico de la Universidad.

Que el Acuerdo Académico N° 023 del 26 de abril de 2010 implementa el Eje de Investigación Formativa en el Programa de Derecho.

Que el Acuerdo Académico N° 31 de 10 de mayo de 2010, estableció la Formación general en los Programas de Pregrado de la Universidad.

Que el Acuerdo Académico N° 32 de 10 de mayo de 2010, modificó el eje de Investigación Formativa de la Universidad.

Que el Acuerdo Académico N° 075 de 2010 adicionó un parágrafo al artículo sexto del Acuerdo Académico N° 031 de 2010 estableciendo el orden de matrícula de los cursos de Formación general.

Que existe la necesidad de fortalecer la flexibilidad y la interdisciplinariedad del currículo para garantizar mayor integralidad en el proceso formativo, así como la adecuar el Plan de Estudios del Programa de Derecho a las tendencias de la formación disciplinar, a las disposiciones institucionales, y a las demandas del entorno regional y nacional.

B

En mérito de lo expuesto,

## **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Estudios del Programa Académico de Derecho, adscrito a la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Plan de Estudios del Programa Académico de Derecho con un total de ciento setenta y ocho (178) créditos académicos, de los cuales ciento cuarenta y ocho (148) créditos académicos son de carácter obligatorio, y treinta (30) créditos académicos de libre elección.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Plan de Estudio del Programa Académico de Derecho, quedará organizado de la siguiente manera:

- 3.1. Área de Formación General: comprendida por doce (12) créditos académicos que corresponden al siete por ciento (7%) del total de créditos del plan de estudio y comprende los siguientes componentes:
- 3.1.1 Componente de Fundamentación: Doce (12) créditos académicos.
- 3.1.2 Componente de Proyectos Académicos: Deberán aprobarse al menos tres (3) proyectos académicos, con mínimo cuarenta y ocho (48) horas de participación y asistencia demostrada en las áreas de cultura, deporte, ambiente o salud programados oficialmente por la Universidad, tal como lo dispone el Acuerdo Académico N° 031 de 2010. No tiene créditos académicos.
- 3.2. Área de Formación Humanística: Comprende el componente de Humanidades con diecisiete (17) créditos académicos, que corresponden al diez por ciento (10%) del total de créditos del plan de estudio.
- 3.3. Área de Formación profesional: la integran ciento diecinueve (119) créditos académicos que corresponden al sesenta y seis por ciento (66%) del total de créditos del plan de estudio. Comprende las componentes de Derecho Laboral, Derecho Penal, Derecho Privado, Derecho Público, Derecho Procesal, investigación y Consultorio Jurídico.
- 3.3.1. Componente de Derecho Laboral: Diez (10) créditos académicos.
- 3.3.2. Componente de Derecho Penal: Doce (12) créditos académicos.
- 3.3.3 Componente de Derecho Privado: Treinta y tres (33) créditos académicos.
- 3.3.4 Componente de Derecho Público: Treinta y un (31) créditos académicos.
- 3.3.5 Componente de Derecho Procesal: Once (11) créditos académicos.
- 3.3.6 Componente de Investigación Formativa: Diez (10) créditos académicos.
- 3.3.7 Componente de práctica profesional: Doce (12) créditos académicos.
- 3.4. Área de Formación electiva: Comprende treinta (30) créditos académicos exigidos que corresponden al diecisiete por ciento (17%) del total del plan de estudio.

ARTÍCULO CUARTO: Las áreas, componentes, cursos, créditos académicos y requisitos del proceso de formación estarán distribuidos así:



Componente	Cursos	Créditos	Obligatorio	Prerrequisito	Correquisito
	Vida Universitaria	2	Х	N/A	N/A
	Razonamiento y Representación Matemática	2	Х	N/A	N/A
Fundamentación	Procesos Lectores y Escriturales	2	Х	N/A	N/A
	Expresión Oral y Argumentación	2	Х	N/A	N/A
	Formación Humanística y Ciudadana	2	X	N/A	N/A
	Cátedra del Caribe	2	Х	N/A	N/A
	Subtotal	12			
Proyectos	Proyecto Académico I	0	Х	N/A	N/A
Académicos	Proyecto Académico II	0	X	N/A	N/A
	Proyecto Académico III	0	Х	N/A	N/A
	Subtotal			0	
TOTAL ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL			3,00	12	

Componente	Curso	Créditos	Obligatoria	Prerrequisito	Correquisito	
	Ciencias políticas	2	Х	N/A	N/A	
	Introducción al Derecho	2	Х	N/A	N/A	
	Sociología General	2	X.	N/A	N/A	
Humanidades	Teoría Económica	2	· S	N/A	N/A	
	Lógica Jurídica	2	Х	N/A	N/A	
	Hermenéutica y Argumentación Jurídica	3	Х	N/A	N/A	
	Filosofía del Derecho	2	Х	N/A	N/A	
	Responsabilidad y Ética Profesional	2	Х	N/A	N/A	
TOTAL COMPONENTE		17				

Componente	Curso	Créditos	Obligatoria	Prerrequisito	Correquisito
Derecho Laboral	Derecho Laboral Individual	3	х	N/A	N/A
	Derecho Laboral Colectivo	2	х	N/A	N/A
	Seguridad Social	2	х	Derecho Laboral Individual	N/A
	Procesal Laboral	3	×	Derecho Laboral Colectivo e Individual	N/A
	Subtotal			10	
Componente	Curso	Créditos	Obligatoria	Prerrequisito	Correquisito

	Derecho Penal General I	3	X	N/A	N/A
Derecho Penal	Derecho Penal General II	2	х	Derecho Penal General I	N/A
Derecho Penai	Derecho Penal Especial I	2	X	Derecho Penal General I	N/A
·	Derecho Penal Especial	2	, <b>X</b>	Derecho Penal General I	N/A
	Procesal Penal	3	X	Penal General II	N/A
	Subtotal			12	
Componente	Curso	Créditos	Obligatoria	Prerrequisito	Correquisito
	Instituciones Romanas E Historia Del Derecho	2	, X	N/A	N/A
	Derecho Civil General Y Personas	3	х	N/A	N/A
	Derecho Civil Bienes	3	х	N/A	N/A
	Derecho Comercial General	2	х	Derecho Civil General Y Personas	N/A
Derecho Privado	Derecho Civil Obligaciones	3	x	Derecho Civil General Y Personas	N/A
	Sociedades Comerciales	2	×	Derecho Comercial General	N/A
	Contratos I	2	X	Derecho Civil Obligaciones	N/A
	Títulos Valores	2	×	N/A	N/A
	Derecho Internacional Privado	2	Х	N/A	N/A
	Contratos II	2	X	Contratos I	N/A
	Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	2	x	N/A	N/A
	Derecho De Familia	3	x	Derecho Civil General Y Personas	N/A
	Sucesiones	2	×	Derecho de Familia	N/A
	Responsabilidad Civil	3	х	Derecho Civil Obligaciones	N/A
	Subtotal			33	
Componente	Curso	Créditos	Obligatoria	Prerrequisito	Correquisito
	Teoría General Del Estado	2	х	N/A	N/A
	Derecho Constitucional General	2	Х	N/A	N/A
	Derecho Constitucional Colombiano	4.	Х	N/A	N/A
	Acciones Constitucionales	2	X	N/A	N/A
	Derecho Internacional Público	2	×	N/A	N/A

04	4
----	---

Derecho Público	Derecho Administrativo General	2	X	Teoría General del Estado y Derecho Constitucional General	N/A		
	Derecho Administrativo Colombiano I	3,	×	Derecho Administrativo General	N/A		
	Derecho Administrativo Colombiano li	3	x	Derecho Administrativo Colombiano I	N/A		
	Derechos Humanos Y Cátedra De Paz	3	X	N/A	N/A		
	Contratación Estatal	3	×	Derecho Administrativo Colombiano I	N/A		
	Procesal Administrativo	3	Х	Administrativo Colombiano II Contratación Estatal	N/A		
	Derecho Tributario	2	X	Derecho Administrativo Colombiano II	N/A		
	Subtotal		31				
Componente	Curso	Créditos	Obligatoria	Prerrequisito	Correquisito		
	Teoría General Del Proceso	2	х	N/A	N/A		
Derecho Procesal	Procesal Civil General	3	X	Teoría General del Proceso	N/A		
	Procesal Civil Especial I	2	X	Procesal Civil General	N/A		
	Procesal Civil Especial II	2	Х	Procesal Civil General	N/A		
	Derecho Probatorio	2	X	Teoría General del Proceso	N/A		
	Subtotal			11			
Componente	Curso	Créditos	Obligatoria	Prerrequisito	Correquisito		
Práctica Profesional	Consultorio Jurídico Y Centro De Conciliación I	3	x	Procesal Civil General, Acciones Constitucionales, Derecho Laboral Individual, Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, Procesos Penales	N/A		
	Consultorio Jurídico y Centro De Conciliación II	3	х	Consultorio Jurídico Y Centro De Conciliación I	N/A		
	Consultorio Jurídico Y Centro De Conciliación III	3	х	Consultorio Jurídico Y Centro De Conciliación II	N/A		

	Consultorio Jurídico Y Centro De Conciliación IV	3	x	Consultorio Jurídico Y Centro De Conciliación III	N/A	
	Subtotal	12				
Componente	Curso	Créditos	Obligatoria	Prerrequisito	Correquisito	
	Teoría Y Filosofía Del Conocimiento	2	Х	N/A	N/A	
,	Metodología Y Técnicas De Investigación	2	х	Teoría Del Conocimiento	N/A	
Investigación	Seminario Taller Teórico Práctico I	2	Х	Metodología Y Técnicas De Investigación	N/A	
	Seminario Taller Teórico Práctico II	2	Х	Seminario Taller Teórico Práctico I	N/A	
	Seminario Taller Teórico Práctico III	2	Х	Seminario Taller Teórico Práctico II	N/A	
Subtotal		10				
TOTAL ÁREA DE FO	TOTAL ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL 119		,			

Curso	Créditos	Obligatoria	Prerrequisito	Correquisito N/A
Cursos Libres Humanidades (En otros programas)	6	Х	Haber aprobado 90 créditos del plan de estudios	
Cursos Libres Complementarios de la Profesión	18	x	Haber aprobado 80 créditos del plan de estudios	N/A
Cursos Libres de Profundización (Optativos)	6	Х	Derecho Procesal Civil, Penal, Laboral y Acciones constitucionales	N/A
TOTAL ÁREA DE FORMACIÓN ELECTIVA		I	30	· · · · · ·

Parágrafo Primero: La oferta de Cursos Libres Complementarios de la Profesión, Cursos Libres de Profundización y Cursos Libres de Humanidades será revisada semestralmente y podrán ser ampliadas y modificadas por el Consejo de Programa con el aval del Decano de la Facultad de Humanidades; teniendo en cuenta en dichas modificaciones, las necesidades del entorno, la articulación con los grupos de investigación y la demanda de los estudiantes, entre otros aspectos.

Parágrafo Segundo: Los estudiantes podrán tomar como Cursos Libres de Humanidades, cursos en los programas de postgrado de la Facultad de Humanidades; siempre y cuando cumplan los requisitos y prerequisitos exigidos por ese programa con el aval del Consejo de Facultad.

Parágrafo Tercero: Los estudiantes podrán tomar como electivas, cursos en otras universidades o instituciones en convenio con UNIMAGDALENA, previo aval del Consejo de Facultad.

Parágrafo Cuarto: Los Cursos Libres de Profundización, por encontrarse en la modalidad de optativa, una vez el estudiante lo matricule el en una línea del derecho en la Optativa I, deberá continuar con la misma línea de profundización en la optativa II.



ARTÍCULO QUINTO: Para optar por el título, el estudiante deberá cumplir con los requisitos que establece la Universidad del Magdalena y en particular con las siguientes:

- a. Cursar y aprobar la totalidad de los créditos que ofrece el programa.
- b. Aprobar una prueba de calidad, prueba que podrá realizarse una vez terminado el ochenta por ciento (80%) de los créditos del plan de estudio.
- c. Aprobar el examen de suficiencia en inglés según lo reglamente la universidad.
- d. Presentación, sustentación y aprobación del trabajo de investigación o de una de las opciones de grado aprobadas por el Consejo de Programa y avaladas por el Consejo de Facultad.
- e. Aprobar la práctica profesional.
- f. Aprobación de tres (3) Proyectos Académicos en las áreas de cultura, deporte, ambiente o salud, programados oficialmente por la Universidad.
- a. Aprobar las pre-prácticas que la Universidad establezca como requisito de grado.

Parágrafo Primero: A los estudiantes que cumplan con los anteriores requisitos y presenten solicitud de grado, la Universidad les otorgara el título de ABOGADO.

ARTÍCULO SEXTO: Informar al Ministerio de Educación Nacional la presente modificación de la estructura del Programa de Derecho, dado que afecta una de las condiciones de calidad del mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 2.5.3.2.10.5. del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Impleméntese el presente Plan de Estudios del Programa de Derecho a partir de su aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional y de la oferta académica aprobada por el Consejo Académico.

ARTÍCULO OCTAVO: Los estudiantes que ingresen por readmisión al Programa de Derecho, deberán acogerse al plan de estudios del presente acuerdo y se les aplicará el respectivo plan de transición.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los

O 4 NOV. 2016

Vicerrector Académico encargado Delegado de las Funciones Rectorales

MERCEDES DE LA TORRE HASBÚN

Secretaria General

